INFORME DE EVALUACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2.022 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 407.897.

FECHA: 03 DE MAYO DE 2.022

1. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 186/2.022 de fecha 09 de marzo de 2.022, que aprueba la Carta de Invitación y se autoriza el llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2.022 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 407.897,** y la Resolución Nº 323/2.022 de fecha 22 de abril de 2.022, que designa a los miembros del Comité de Evaluación:

- Lic. Giannina Riboldi, Directora de la Dirección de Gabinete, Ejecutivo, Protocolo y Relaciones Públicas.
- Lic. Fátima Ferreira, Jefa del Departamento de Suministros.
- Econ. Delia Benítez, Asesora de la Asesoría Económica.

2. ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación el Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**, con ejecución plurianual. El contrato tendrá una duración de Ejecución de 26 meses.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas por Memorando DPR Nº 36/2.022 de fecha 03 de marzo 2.022, informó que el pedido afecta al "**Rubro 311**", que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 546/2022 de fecha 21 de marzo de 2.022**, por un monto a ejecutarse en el presente ejercicio de Gs. **25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones), siendo el monto mínimo total de la contratación la suma de Gs. 25.000.000, y el monto máximo total de Gs. 50.000.000.-**

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de fecha 18 de abril de 2.022, siendo las 10:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procedió a la apertura de los Sobres presentados para la licitación de referencia, en presencia de los funcionarios de la SENATUR y representantes de los Oferentes, dándose lectura al monto de las mismas como sigue:

ORDEN	EMPRESA	RUC	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TIPO DE GARANTIA: DECLARACIÓN JURADA
1	SELTZ S.A	80012387-5	Gs.9.500	Gs. 2.500.000
2	SOME S.A.C.I.A	80020681-9	Gs. 9.380	Gs. 2.500.000

En el Acta de Apertura de Ofertas se ha realizado las siguientes observaciones:

El señor Richard Cavalcanti, representante de la empresa SOME S.A.C.I.A. deja constancia de que la empresa SELTZ S.A dentro de su oferta, no presenta su certificado de origen de producto y empleo nacional otorgado por el MIC.

Lic. Fátima Ferreira
SEC. LAB. R.R.

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

5. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LA OFERTA:

En base al estudio por menorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes, en la CD Nº 01/2.022 **"ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL"** y conforme a la Carta de Invitación en concordancia con la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY 3439/2007, DECRETO 2992/2019:

EMPRESAS	Formulario de Oferta	Documento que acredita la identidad y la representación de la firmante de la oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	MUESTRAS
SELTZ S. A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO
SOME S.A.C.I. A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO

Nómina de funcionarios para informe SINARH:

SELTZ S.A	CI N°
Maria Soledad Quevedo de Salomoni	488804

SOME S.A.C.I.A	CI N°
Alicia Elena Insfran Mareco	1417774
Roque Osvaldo Meza Roa	800874

RESPUESTA: En fecha 25 de abril de 2.022, la Dirección de Talento Humano, verificó el reporte del SINARH conforme a lo solicitado, no visualizándose vínculos con ningún Organismo o Entidad del Estado por parte de los representantes de los Oferentes. –

6. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES:

1. Formulario de Oferta (*)	SOME S.A.C.I.A	SELTZ S.A
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	NO PRESENTA

Lic. Fátima Ferreira
SENATUR

Giannina Ribeiro
Directora de Gabinete
SENATUR

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Fátima Ferreira
CATTIR

Giannina Riboldi
Directora de Gabinete
SENATUR

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

7. CUADRO DE FACTURACION

Demostrar la experiencia en ventas o provisión con instituciones públicas o privadas de agua mineral en bidones de 20 litros, con contratos y sus correspondientes constancias de buen cumplimiento emitidas por la Contratante y/o facturas de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021).

SOME S.A.C.I. A			
AÑO	**FACTURAS**	**EMPRESA**	**MONTO**
2019	FACTURA N° 001-001 0023145	DINATRAN	24.800.000
2020	FACTURA N° 001-001 0024952	DINATRAN	29.995.042
2021	FACTURA N° 001-001 0026014	DINATRAN	10.000.000
TOTAL			**64.795.042**
MONTO MÁXIMO SEGÚN PAC			**50.000.000**
30% DEL MONTO MÁXIMO			**15.000.000**

SELTZ S. A			
AÑO	**CONTRATOS**	**EMPRESA**	**MONTO**
2019	CONTRATO N° 21/2019	MINIST. DE RELACIONES EXTERIORES	320.000.000
2020	CONTRATO N° 13/2020	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO	40.000.000
2021	CONTRATO 05/2021	CONGRESO NACIONAL	60.000.000
TOTAL			**420.000.000**
MONTO MÁXIMO SEGÚN PAC			**50.000.000**
30% DEL MONTO MÁXIMO			**15.000.000**

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

EMPRESA: SELTZ S.A.

Verificada las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado las siguientes documentaciones, a través de la Nota UOC Senatur Nº 153 de fecha 22 de abril de 2.022, vía correo electrónico, remitido en la misma fecha:

- Demostrar la experiencia en ventas o provisión con instituciones públicas o privadas de agua mineral en bidones de 20 litros, con contratos y sus correspondientes constancias de buen cumplimiento emitidas por la Contratante y/o facturas de venta y/o recepciones

Lic. Fabiana Ferreira
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Secretaria Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Giannina Riboldi
Directora de Gabinete
SENATUR

finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021).

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

RESPUESTA: *Remitió los Contratos con sus respectivas constancias de buen cumplimiento.*

RESPUESTA: *Remitió el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)* ***vencido*** *en fecha 17-04-2.022, siendo el acta de apertura el 18-04-2.022.*
Por lo expuesto la empresa SELTZ S.A ***queda descalificada.***

9. EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha realizado la verificación de las ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, procediendo al análisis de los precios ofertados y los mismos no presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo.

De las ofertas que califican, se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, constatándose que:

- **SOME S.A.C.I.A.**, presenta su oferta por un monto total de Gs. 9.380 - (Guaraníes nueve mil tres ochenta) IVA Incluido, siendo el monto mínimo Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones), y el monto máximo Gs. 50.000.000.- (cincuenta millones).

En tal sentido, este Comité de Evaluación, considera que el precio ofertado del Ítem, es razonable y aceptable, por lo cual se considera que es de cumplimiento posible en su totalidad.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2.022 de Gs.25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones), para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 546/2.022, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

11. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **Contratación Directa (CD) Nº 01/2.022 – "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL"**, no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el mismo, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

Lic. Fátima Ferreira
SENATUR

Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Giannina Riboldi
Directora de Gabinete
SENATUR

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

12. RECOMENDACIÓN

En vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación para el **"ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL"**, y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 6°3 de la Ley de "Contrataciones Públicas"." Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley", la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo".***

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, en concordancia con el **Artículo 60° del Decreto Reglamentario - Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, el Artículo 65° Criterios de Adjudicación inciso "a" y** al **Artículo 28° Adjudicación de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe final, con la siguiente sugerencia, salvo mejor parecer de la superioridad:

ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01|/2.022 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL"** a la firma, **SOME S.A.C.I.A, con RUC N° 80020681-9,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales por la Carta de Invitación por un monto total máximo de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones) y un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (veinticinco millones), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedenc.	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total
1	50202310-9990	BIDON DE AGUA MINERAL DE 20 LITROS	UNIDAD	Bidón	1	Cimes	Nacional	9.380	9.380

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2.022 de Gs.25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones), para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 546/2.022, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal, año: 2023 de Gs.20.000.000 (veinte millones) y para el año: 2.024 de Gs.5.000.000 (cinco millones), por un plazo de ejecución de 26 meses.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Carpeta del llamado;
- CDP N° 546/2.022;
- Ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 323/2.022 de fecha 22 de abril de 2.022.

Econ. Delia Benítez,
Asesora de la Asesoría Económica

Lic. Fátima Ferreira,
Jefa del Departamento de Suministro

Lic. Giannina Riboldi
Directora de la Dirección de Gabinete, Ejecutivo, Protocolo y Relaciones Publicas

Visión: *Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
Tembihecha: *Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuinte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ñguarã akãrapu'ã.*

PARAGUAY

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbahyla
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/22 "AQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" - ID N° 407.897

CUADRO COMPARATIVO

SOME S.A.C.I.A									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total
1	50202310-9990	BIDON DE AGUA MINERAL DE 20 LITROS	UNIDAD	Bidón	1	Cimes	Nacional	9.380	9.380

Econ. Della Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Fátima Ferreira
SENATUR

Gianinna Riboldi
Directora de Gabinete
SENATUR

PARAGUAY

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION DIRECTA (CD)N° 01/22 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" - ID N° 407.897

CUADRO ADJUDICADO

SOME S.A.C.I.A									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total
1	50202310-9990	BIDON DE AGUA MINERAL DE 20 LITROS	UNIDAD	Bidón	1	Cimes	Nacional	9.380	9.380

Econ. Delle Jennifer
Administradora
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Fátima Ferreira
SENATUR.

Giannina Riboldi
Directora de Gabinete
SENATUR